

## sector telecomunicaciones ccoo www.fsc.ccoo.es/teleco

Ronda de la Comunicación, edificio este 2. Bajo. Distrito T. 28050 MADRID.

Teléfono: 91482 99 09 teleco@fsc.cco.es

Madrid, 9 septiembre de 2021

## XXIX COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL COVID-19 PRORROGAMOS ACUERDO PARA LA GESTIÓN DE UN RETORNO PROGRESIVO EN TELEFÓNICA ESPAÑA y LA FLEXIBILIDAD DEL 60% HASTA EL 31 DE DICIEMBRE

Como acordamos el pasado 9 de mayo, hoy ha tenido lugar una nueva comisión de seguimiento del COVID 19.

La empresa ha comenzado su turno de palabra para compartir un **nuevo análisis sobre la evolución de la pandemia a nivel estatal**, con las siguientes conclusiones:

- El retorno continúa sin incidencias relevantes, consolidándose la **normalidad dentro de nuestras instalaciones**, continuando la tendencia que revela que, los casos de infectados en la población Telefónica no se han visto aumentados significativamente.
- La flexibilidad ha permitido llegar a este momento donde el 100% de nuestra plantilla debe estar vacunada (y quien no lo está es porque voluntariamente ha decidido no hacerlo), en un estado de normalidad.
- Se confirma que, basándonos en los datos facilitados por el Ministerio de Sanidad, la quinta ola se ha estabilizado y por lo tanto la situación es de mejora.
- Basándose en esta situación, la empresa propone pasar de 6 días presenciales al mes en semanas alternas a 8 días mensuales, con carácter general, por lo tanto, serían 2 días a la semana en presencia y 3 de teletrabajo, a partir del 27 de septiembre.

Desde CCOO, siendo conscientes de la evolución en la vacunación a nivel nacional, solicitamos que se siga aplicando el acuerdo de la comisión COVID-19 de 25 de abril de 2021 firmado conjuntamente por la empresa, UGT y CCOO, en los términos acordados y mantener la vigencia de trabajar en distancia de:

- Las personas sensibles y colectivo de riesgo, a pesar de tener la pauta de vacunación: en este punto la empresa nos informa que se ajustará al protocolo del Ministerio de Sanidad con fecha 6 de julio de 2021 y revisarán uno a uno todos los casos.
- Personas mayores de 60 años: el Servicio de Prevención, en base a los protocolos de Sanidad indica que ya están inmunizados y deben incorporarse al trabajo en presencia dos días a la semana como el resto de los colectivos.
- Personas con dependientes a cargo con las que convivan: se considera que están inmunizadas con el proceso de vacunación, pero la empresa se compromete a analizar las excepciones que sean oportunas.
- Personas con menores confinados, hasta 4º de la ESO, independientemente de contagio o no, que puedan ejercer su guarda y custodia. Aceptan nuestra propuesta por lo que mantenemos esa posibilidad.
- Las personas trabajadoras con PC de sobremesa de la empresa en su domicilio. Se mantiene también este punto, en tanto en cuanto dicho terminal no sea cambiado por un portátil o similar.





## sector telecomunicaciones ccoo www.fsc.ccoo.es/teleco

Ronda de la Comunicación, edificio este 2. Bajo. Distrito T. 28050 MADRID.

Teléfono: 91482 99 09 teleco@fsc.ccoo.es

Al mismo tiempo desde **CCOO** solicitamos:

- Que aquellas personas trabajadoras que tenían aprobado el teletrabajo con anterioridad a la pandemia, puedan sumar un día más de teletrabajo a la semana, quedando al 60% de flexibilidad, de tal manera que puedan teletrabajar 4 días a la semana. La empresa acepta nuestra propuesta.
- Si en un territorio, provincia, ciudad, los datos justifican unas mayores restricciones, se debería poder activar un plan urgente provincial o incluso localmente, que permita que las personas trabajadoras puedan trabajar a distancia en tanto dure ese estado. La empresa se compromete, en esa situación, a convocar una reunión urgente y tomar las medidas que sean necesarias para velar por la salud de las personas trabajadoras.
- Solicitamos que nombren a un responsable COVID de la dirección, en cada centro de trabajo, para que vele por el cumplimiento de las normas sanitarias (uso de mascarilla, distancia social de 1,5 metros, etc.). Aceptan nuestra propuesta.
- Respecto a las personas vacunadas que sean contactos estrechos de algún caso COVID, desde CCOO solicitamos que puedan decidir si trabajan a distancia o bien presencialmente, pese a lo publicado por el Ministerio de Sanidad respecto a los contactos vacunados:

"las personas que han recibido una pauta de vacunación completa y sean consideradas como contacto estrecho estarán exentas de la cuarentena",

Sabemos que la inmunidad generada por las vacunas no impide de forma completa el contagio del virus y la eficacia de las vacunas no llega al 100%. Además, la respuesta inmune es menor en diversos grupos (personas mayores, inmunodeprimidos, ...).

La empresa, ante la petición de CCOO se aviene a que, en los supuestos en que el servicio médico diagnostique como contacto estrecho a la persona trabajadora y no recete cuarentena, sea ésta quién decida si acude presencialmente o trabaja a distancia durante esos días.

Desde **CCOO** valoramos positivamente la evolución del acuerdo de desescalada y agradecemos la aceptación de nuestras propuestas, cuyo objetivo es, como no puede ser de otra manera, velar por la salud de todas las personas trabajadoras.

Para terminar, queremos hacer un **Ilamamiento a toda la plantilla para que sigamos cumpliendo las medidas individuales de protección, distanciamiento e higiene recomendadas** por las autoridades sanitarias, indispensables para recuperar la normalidad cuanto antes.

Y recuerda: ante cualquier incumplimiento sobre las medidas acordadas, dudas sobre cómo actuar en situaciones de contagio y flexibilidad acordada,... ponte en contacto con tus delegadas y delegados de CCOO, estamos para ayudarte.

**CCOO Telecomunicaciones** 

